



Reglamento de procedimientos de las empresas del grupo EDEKA en relación con el procedimiento de denuncias conforme a la Ley alemana de diligencia empresarial en las cadenas de suministro (LkSG)

Última actualización: marzo de 2024

Índice

1. Introducción	1
2. Objetivos y ámbito de aplicación del procedimiento de denuncias conforme a la LkSG	2
3. Punto central de denuncias para las empresas del grupo EDEKA	3
4. Proceso del procedimiento de denuncia	3
4.1 Presentación de denuncias en la plataforma de denuncias conforme a la LkSG	3
4.2 Evaluación de la denuncia	4
4.3 Respuesta al denunciante	4
5. Persona de contacto para el procedimiento de denuncias conforme a la LkSG	4
6. Protección de identidad para prevenir discriminación o sanciones	5
7. Resguardo de las denuncias conforme a la LkSG	5

1. Introducción

Las empresas del grupo EDEKA y sus filiales están firmemente comprometidas con el respeto de los derechos humanos y la protección del medio ambiente. Constituye una prioridad explícita para nuestra dirección empresarial el respetar, proteger y fomentar tanto los derechos humanos como el medio ambiente en cada eslabón de nuestra cadena de valor. No toleramos bajo ninguna circunstancia violaciones a los derechos humanos reconocidos internacionalmente, ni incumplimientos a las leyes de protección ambiental, sean estas nacionales o internacionales. En el Grupo EDEKA tomamos medidas concretas y efectivas para detectar, evaluar y mitigar cualquier riesgo asociado a los derechos humanos y al medio ambiente dentro de nuestra esfera de operaciones y a lo largo de toda nuestra cadena de suministro. Una de nuestras responsabilidades clave en este ámbito es la implementación de un eficaz sistema de denuncias conforme a la LkSG, que permite a los denunciantes reportar infracciones, riesgos y otras preocupaciones de manera segura.

Este reglamento detalla el procedimiento de recepción y gestión de denuncias asociadas a la LkSG. Este reglamento explica el sistema de denuncias conforme a la LkSG, define las responsabilidades al respecto, describe paso a paso cómo se gestiona una denuncia desde su

recepción y las medidas adoptadas para proteger a quienes denuncian. Nuestro sistema de denuncias conforme a la LkSG busca facilitar un canal de comunicación accesible y seguro, para que cualquier riesgo o violación a los derechos humanos y al medio ambiente en nuestra cadena de suministro sea identificado y atendido de manera temprana, minimizando y, en la medida de lo posible, eliminando los daños causados.

2. Objetivos y ámbito de aplicación del procedimiento de denuncias conforme a la LkSG

El procedimiento de denuncias conforme a la LkSG para las empresas del grupo EDEKA permite que cualquier persona que pudiera verse afectada informe de riesgos o incumplimientos de obligaciones en relación con derechos humanos o medioambientales originados como resultado de las acciones económicas de una empresa del grupo EDEKA en su propia área de negocio o en la de un proveedor.

El procedimiento de denuncias conforme a la LkSG y la consecuente creación de un punto de denuncias para informar de estos riesgos o incumplimientos se concibe como un «sistema de detección temprana» a lo largo de la cadena de suministro. Es un sistema abierto a cualquier persona que pudiera verse afectada, es decir, tanto al personal de las empresas del grupo EDEKA como cualquier persona involucrada en la cadena de suministro.

Mediante el procedimiento de denuncias conforme a la LkSG, las empresas del grupo EDEKA tienen la capacidad de detectar las infracciones legales inminentes de manera precoz mediante medidas preventivas o de subsanar las infracciones que ya se hayan producido.

El procedimiento de denuncias conforme a la LkSG de las empresas del grupo EDEKA es útil para todos los riesgos o incumplimientos de obligaciones en relación con derechos humanos o medioambientales que contempla el artículo 2, apartados 2 y 3, de la LkSG.

Las prohibiciones en relación con los derechos humanos incluyen:

- el trabajo infantil (generalmente la prohibición del trabajo a niños menores de 15 años),
- el trabajo forzoso,
- la esclavitud, la explotación sexual,
- la desconsideración de las normas de salud y seguridad que impone la legislación de la localidad de trabajo,
- la privación de un salario adecuado,
- el uso de fuerzas de seguridad privadas o públicas, si estas no están sometidas a un adecuado control y por lo tanto violan, entre otros, la prohibición de tortura o trato degradante,
- la contaminación del suelo, el agua, el aire y el consumo excesivo de agua,
- la evacuación forzosa o retirada ilícitas de tierras, bosques o medios acuáticos,
- cualquier acto u omisión que pueda afectar negativamente a una posición de protección de derechos de manera especialmente grave y cuya improcedencia sea manifiesta (cláusula general).

Las prohibiciones en relación con el medioambiente incluyen:

- la prohibición de producir compuestos que contengan mercurio,
- la prohibición del uso de mercurio en los procesos de producción,
- la prohibición del tratamiento inadecuado de los residuos de mercurio,
- la prohibición de la producción y el uso de determinados productos químicos y contaminantes orgánicos persistentes,

- la prohibición de la manipulación, la recogida, el almacenamiento y la eliminación de residuos que no satisfaga las normas medioambientales,
- diferentes prohibiciones relativas a la exportación e importación de determinados residuos peligrosos.

3. Punto central de denuncias para las empresas del grupo EDEKA

La fundación EDEKA ZENTRALE Stiftung & Co. KG («**central de EDEKA**») ha creado un punto central de denuncias para las empresas del grupo EDEKA en el que se pueden presentar denuncias relacionadas con los riesgos o incumplimientos de obligaciones en relación con derechos humanos o medioambientales, según la Ley de Debida Diligencia en Cadenas de Suministro (LkSG), de forma anónima si se desea.

La central de EDEKA ha creado el servicio de denuncia conforme a la LkSG para la tramitación de denuncia. El personal del servicio de denuncia conforme a la LkSG desempeña su trabajo sin vinculación de otras consignas y está obligado a mantener la confidencialidad.

El servicio de denuncias conforme a la LkSG se encarga de la tramitación de las denuncias, en colaboración con las entidades competentes de las empresas del grupo EDEKA que se vean afectadas por esta denuncia.

4. Proceso del procedimiento de denuncia

Si alguien desea presentar una denuncia relacionada con riesgos o incumplimientos de obligaciones en relación con derechos humanos o medioambientales, por ejemplo, porque se vea directamente afectada por un incidente o porque haya tenido conocimiento de ello, puede presentar su reclamación en la plataforma de denuncias conforme a la LkSG del grupo EDEKA.

4.1 Presentación de denuncias en la plataforma de denuncias conforme a la LkSG

Los enlaces a la plataforma de denuncias conforme a la LkSG del procedimiento de denuncias están disponibles, por ejemplo, en la página web del grupo EDEKA <https://verbund.edeka> y en el sitio web www.edeka.de en el pie de página de cada página (clic en «[Derechos Humanos](#)»).

Se puede acceder a la plataforma de denuncias las 24 horas del día y está disponible en varios idiomas, de modo que la información se puede enviar en todo momento. El uso de este servicio es totalmente gratuito para el denunciante.

Las denuncias pueden presentarse de manera confidencial o anónima. El portal de denuncias digital permite consultar el estado de procesamiento de la denuncia presentada a través del portal.

En el caso de denuncias presentadas de manera anónima, no recopilaremos información que permita identificar al denunciante. Si, aun así, el denunciante revelara datos personales durante este proceso, manejaremos esa información con la máxima confidencialidad.

Asimismo, nos comprometemos a proteger la privacidad de todos los datos personales y cualquier otra información que permitiera identificar al denunciante cuando se presenta una denuncia.

En el supuesto de que la denuncia se efectúe de manera anónima, el denunciante recibirá un número de referencia para el seguimiento del estado de la misma. En caso de extravío de este número, se imposibilitará la autorización del denunciante para acceder al caso. El tratamiento subsiguiente de la denuncia es independiente de esta circunstancia, salvo que surgieran cuestiones posteriores que requirieran una respuesta.

4.2 Evaluación de la denuncia

La denuncia se registra en nuestro sistema de gestión de denuncias y, consecuentemente, llega al servicio de denuncias conforme a la LkSG.

El denunciante obtiene una confirmación de recepción cumpliendo los plazos que estipula la ley. Si fuese necesario, el servicio de denuncias conforme a la LkSG también le aclarará las primeras dudas de este tema que le surjan al denunciante.

A continuación, para su posterior tramitación, la notificación remitirá a las autoridades competentes de las empresas de EDEKA a las que esta afecte. La divulgación de información (en concreto, los datos o la identidad del denunciante de la notificación, si este se conoce) se lleva a cabo únicamente en la medida necesaria para la adecuada gestión del caso. La confidencialidad de los datos está garantizada en todo momento.

El departamento de tramitación de la empresa afectada determina los siguientes pasos. Si fuese necesario, el servicio de denuncias conforme a la LkSG aclarará otras cuestiones acerca de los hechos del caso con el denunciante a través del buzón (anónimo, si fuese el caso).

Una vez aclarados los hechos, la empresa afectada tomará las medidas adecuadas para subsanar cualquier infracción. La duración de las medidas puede variar en función del caso concreto. La opción de contacto permanente para los denunciantes con el servicio de denuncias conforme a la LkSG garantiza que se pueda obtener información acerca del estado del procedimiento en cualquier momento.

El servicio de denuncias conforme a la LkSG decide sobre la celebración del procedimiento de denuncia correspondiente. En el caso de cuestiones legales, se cuenta con el apoyo de los abogados (asesores) de EDEKA Verband Kaufmännischer Genossenschaften e.V.

4.3 Respuesta al denunciante

Tras la evaluación de la denuncia por parte del servicio de denuncias conforme a la LkSG, se informará al denunciante sobre los resultados obtenidos y, de acuerdo con lo previsto por la legislación, sobre el tratamiento adicional de la denuncia y, en su caso, sobre la implementación de medidas correctivas o preventivas. Si el denunciante no respondiera a nuestras consultas y no pudiéramos obtener la información necesaria por otras vías, el servicio de denuncias conforme a la LkSG se comunicará con el denunciante para informarle sobre esta situación y, posteriormente, dará por finalizado el proceso de la denuncia.

5. Persona de contacto para el procedimiento de denuncias conforme a la LkSG

Las personas de contacto para el procedimiento de denuncias conforme a la LkSG de las empresas del grupo EDEKA según la Ley alemana de diligencia empresarial en las cadenas de suministro son:

EDEKA Zentrale Stiftung & Co. KG

Servicio de denuncias conforme a la LkSG

New-York-Ring 6

22297 Hamburgo, Alemania

Correo electrónico: lksgbeschwerdemanagement@edeka.de

6. Protección de identidad para prevenir discriminación o sanciones

Es posible comunicarse de manera anónima durante todo el procedimiento de denuncias conforme a la LkSG. Nos comprometemos a mantener la confidencialidad de cada interacción para proteger al denunciante de cualquier repercusión adversa. La seguridad de los denunciantes es nuestra máxima prioridad, asegurando que solo ellos y nuestro equipo del servicio de denuncias conforme a la LkSG tengan acceso al contenido de las denuncias. El operador de la plataforma no puede leer el contenido. Tampoco queda registro de las direcciones IP.

7. Resguardo de las denuncias conforme a la LkSG

De acuerdo con el artículo 10(1) p. 2 de la Ley LkSG, conservaremos las denuncias durante un periodo de siete años.